

ADENDA No. 03
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2022
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL DIPLOMADO EDUMAKER Y ESCUELA TIC FAMILIA DESCRITOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22-22 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CUYO OBJETO ES “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN PEDAGÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DIGITAL PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA– EDUKLAB DE COMPUTADORES PARA EDUCAR”

Se modifica el numeral 4.3.3 Criterios de evaluación de los pliegos de condiciones, tomando en cuenta lo acogido en las observaciones recibidas, así:

4.3.3 Criterios de evaluación

El Comité técnico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos técnicos para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de convocatoria pública.

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con el siguiente criterio de evaluación:

EVALUACIÓN Y PUNTAJE	EVALUACIÓN MENOR PRECIO	30 PUNTOS
	EXPERIENCIA ADICIONAL	Hasta 70 PUNTOS
	TOTAL	100 PUNTOS

EVALUACIÓN MENOR PRECIO (30 PUNTOS)

Se calificarán de acuerdo con la descripción que a continuación indicamos:

CRITERIO	PUNTAJE
Se le otorgarán (30) puntos al proponente que ofrezca el menor precio, a los demás se les realizará una regla de tres simples inversas. Para la presentación de propuesta económica, se deberán discriminar los valores según el Anexo 3. Propuesta Económica . Nota: Los puntos asignados con ocasión de la aplicación de la regla de tres simples inversas serán tomados de su resultado el cual se conforma por una parte entera y una decimal; la parte decimal será tomada hasta la segunda posición decimal truncada, sin fórmula de aproximación al decimal o a la unidad más cerca.	30 PUNTOS

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL (70 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje máximo de (70) PUNTOS, al proponente que acredite experiencia adicional a la mínima habilitante exigida, de acuerdo con la siguiente tabla:

ITEM	PUNTOS	CRITERIO
1	Se aportan 3 certificaciones con las condiciones descritas (70) puntos	El proponente que presente certificaciones de contratos adicionales a las exigidas en los requisitos de habilitación, que cumplan con las siguientes condiciones: Contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance del mismo y/o obligaciones contengan las siguientes actividades: 1. Análisis y diseño de software y/o sistemas de información 2. Desarrollo de software y/o sistemas de información, o implementación de software y/o sistemas de información, o construcción de software y/o sistemas de información 3. Gestión y desarrollo de contenidos educativos y Diseño, diagramación e impresión de material educativo Cada uno de los contratos aportados para este criterio debe tener una cuantía superior al 200% del presupuesto oficial (expresado en SMMLV).
	Se aportan 2 certificaciones con las condiciones descritas (50) puntos	
	Se aportan 1 certificaciones con las condiciones descritas (25) puntos	

COMITÉ EVALUADOR UTP

Fecha: 19 de mayo de 2022